

### Datos del Producto

**Número de Registro:** 14338    **Estado:**  Cancelado    **Fechas**    **Inscripción:** 21/02/1979    **Renovación:** 21/11/2011    **Cancelación:** 04/04/2018  
**Nombre Comercial:** BRILLAQUA-ST/2IZ

#### Titular

**FOMESA FRUITECH S.L.**  
 Pol. Ind. Norte - Cami del Raco, 10  
 46469 Beniparrell  
 (Valencia)  
 ESPAÑA

#### Fabricante

**FOMESA FRUITECH S.L.**  
 Pol. Ind. Norte - Cami del Raco, 10  
 46469 Beniparrell  
 (Valencia)  
 ESPAÑA

### Composición

IMAZALIL 0,2% + Tiabendazol 0,5% [EW] P/V

### Envases

Bidones de polietileno de 200 kg. Los envases de capacidad superiores a 20 litros se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación

### Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Condic. Especifico
Frutos cítricos	EVITAR PERDIDA DE PESO	1 l/Tm	1	Por reducción de la transpiración y respiración. Proporciona un encerado de grado alto.
	PUDRICIÓN			Eficaz contra <i>Diplodia</i> sp., <i>Penicillium</i> sp., proporciona protección fungicida mixta.
	RETRASAR ENVEJECIMIENTO			Por reducción de la transpiración y respiración. Proporciona un encerado de grado alto.

### Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Frutos cítricos	N.P.

### Condiciones Generales de Uso

Tratamiento post-cosecha de frutos cítricos para evitar pérdidas de peso, pudrición y retrasar el envejecimiento por reducción de la transpiración y respiración. Proporciona un encerado de grado alto. Aplicar el producto sin diluir, directamente sobre la fruta mediante pulverización en túnel instalado sobre el transportador y seguido de máquina de cepillos, manteniendo gran vigilancia en la homogeneidad del gasto de producto y del paso de fruta. Posteriormente, dejar escurrir bien y secar la fruta tratada.

### Clase de Usuario

Uso reservado a Centrales hortofrutícolas y aplicadores profesionales.



### Mitigación de riesgos en la manipulación

**Seguridad del aplicador:**  
 En las operaciones de mezcla/carga se deberá emplear ropa de trabajo y guantes de protección química.  
**Seguridad del trabajador:**  
 Se deberán utilizar guantes de protección química.  
 Utilizar en la limpieza y manejo del equipo guantes de protección química y ropa de trabajo como mínima medida de protección individual. Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.  
**SPo5:** Ventilar las zonas tratadas hasta que se haya secado la pulverización, antes de volver a entrar.



### Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. EUH 210 -Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 3
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H412 -Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente.



### Mitigación de riesgos ambientales

Los restos de caldo procedentes de los tratamientos realizados con BRILLAQUA ST 2 IZ deberán ser depurados mediante un sistema homologado, garantizando que la concentración máxima en el efluente que vierta a las aguas no supere los 14.8 µg imazalil/l y los 1.2 µg tiabendazol/l.



### Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).  
 Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



### Otras Indicaciones reglamentarias

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.  
 La denominación de ceras incluye las sustancias admitidas para recubrimiento de frutos cítricos que aparecen en el Anexo IV del Real Decreto 142/2002, por el que se aprueba la lista de aditivos distintos de edulcorantes y colorantes, y en sus modificaciones posteriores, debiendo cumplir las legislaciones vigentes y relacionar en la etiqueta cada una de las que se incluyan en el formulado.  
 Contiene CERAS (18 %) incluidas en los anexos II y III del Reglamento (CE) nº1333/2008 sobre aditivos alimentarios por lo que deben cumplir el Reglamento (UE) nº231/2012 que establece las especificaciones para los aditivos alimentarios que figuran en dichos anexos.  
 En la etiqueta se deberá indicar que cuando así lo exija la legislación vigente en el país de destino de los productos tratados, los embalajes que contienen deberán contener el texto "Frutos encerados con protección fungicida de imazalil y tiabendazol".  
 Cuando se formule para tratamientos de frutos destinados a la exportación, incluyendo alguna otra cera o resina, distintas de las especificadas por exigirlo la legislación vigente en el país importador, se etiquetará con el texto siguiente: "Este producto no cumple los requisitos establecidos para el tratamiento de frutos cítricos destinados al mercado español y del resto de países de la Unión Europea".



